

DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

MEMORANDO
DAPB-0900-2023

JFV
15

11 MAY/2023
J. F. VICTORIA
DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

Para: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

Ley Gutiérrez

De: JOSE FELIX VICTORIA
Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad

Asunto: Entrega de informe técnico sobre evaluación de estudio de impacto ambiental

Fecha: jueves 11 de mayo de 2023

Control No. 0958



En respuesta al MEMORANDO DEEIA-0312-0505-2023, remitimos el informe técnico, a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II titulado: “LIMPIEZA Y NIVELACIÓN DEL LOTE C-10” a desarrollarse en el corregimiento de Puerto Caimito, distrito de La Chorrera y provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es HACIENDA EL LIMÓN, S.A.

JFV/EN/ajm

In gr

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Proyecto: “LIMPIEZA Y NIVELACIÓN DEL LOTE C-10”.

Ubicación: Corregimiento de Puerto Caimito, distrito de La Chorrera y provincia de Panamá Oeste

No. de Expediente: DEIA-II-F-099-2023

Promotor: HACIENDA EL LIMÓN, S.A.

Luego de la evaluación al documento de estudio de impacto ambiental del proyecto “**LIMPIEZA Y NIVELACIÓN DEL LOTE C-10**”, que comprende un Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, ubicado en el corregimiento de Puerto Caimito, distrito de La Chorrera y provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **HACIENDA EL LIMÓN, S.A.**

Remitimos los siguientes comentarios:

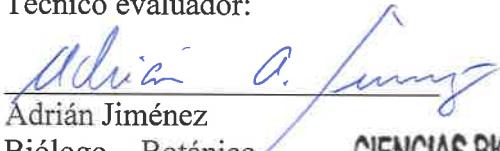
- Informamos que el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre debe ser presentado para su evaluación, al Departamento de Biodiversidad de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, del Ministerio de Ambiente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo I de la Resolución AG- 0292- 2008 “*Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre*”. Una vez emitida la Resolución de aprobación del EsIA.
- Antes de iniciar las obras en campo el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre debe estar aprobado por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad del Ministerio de Ambiente.
- En el polígono de desarrollo del proyecto se registraron las especies arbóreas conocidas como Amarillo (*Terminalia amazonia*) y Zorro (*Astronium graveolens*) las cuales se encuentran amenazadas en Panamá estando ubicadas en la categoría de Vulnerable (Vu) por la Resolución No. DM-0657-2016 de especies amenazadas de Panamá se recomienda evitar la tala excesiva de estas especies a menos que sea estrictamente necesario para evitar la reducción poblacional de los individuos en el medio silvestre.
- Tenemos a bien mencionar que en el cuadro No. 7.4 *Inventario Forestal* se hace referencia a la especie Algarrobo la cual identifican científicamente como *Ceratonia siliqua* queremos aclarar con el equipo consultor ya que el área de distribución de esta especie corresponde a países de la Cuenca del Mediterráneo y no a Panamá... En Panamá la

gjh

especie Algarrobo en una Fabaceae cuyo nombre científico es *Hymenaea courbaril*, por lo cual hemos sugerido en reiteradas ocasiones que la parte de Flora del componente Biológico de los EsIA debe realizarlo un especialista Botánico para evitar este tipo de errores.

- Cumplir con la demás normativas ambientales exigidas por el Ministerio de Ambiente para el desarrollo del citado proyecto.

Técnico evaluador:


Adrián Jiménez
Biólogo – Botánico

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Magister. Adrián A. Jiménez M.
C.T. Idoneidad N° 1608